

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Pañería Asensio, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de enero de 1976, por la que se denegó la marca número 632.153, y de 16 de noviembre de 1976, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 94 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario.—2.115-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION

MADRID

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jaime Ballester Aguilár, con documento nacional de identidad número 363.746, Director que fue del Banco Español de Crédito, sucursal de Barcelona, y cuyo último domicilio conocido en España fue el de avenida de Generalísimo Franco, número 620, de Barcelona, inculcado en el procedimiento número 408 del año 1975, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Central de Instrucción número 3, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1977.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.256-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado con el número 357 de 1976 respecto del comerciante don Juan A. Martínez Arqués, se convoca a Junta general a los señores acreedores para el día veintiocho de abril próximo, y hora de las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 15 de marzo de 1977. El Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario, Gregorio Galiano Uriarte.—1.215-3.

CÓRDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andra-de, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 787/1976, se tramitan autos de quiebra necesaria, a instancia de los Bancos «Español de Crédito, S. A.» y «Central, S. A.», contra don José Valenzuela Serroche, comerciante individual, vecino de Córdoba, en avenida de Granada, número 4, en los cuales se ha dictado auto con esta fecha, declarando en estado legal de quiebra necesaria al comerciante don José Valenzuela Serroche, que queda inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes, a tenor de lo prevenido en el artículo 878 del Código de Comercio, y con la prevención de que nadie hará pago ni entrega de bienes del quebrado, debiendo verificarlo, en su caso, al señor depositario, y después a los Síndicos que se nombren, bajo apercibimiento a los deudores de no tenerlos por librados de sus obligaciones, y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan bienes o pertenencias del quebrado, para que hagan manifestaciones o declaraciones de ellos, por nota que entregarán al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Córdoba a 9 de marzo de 1977. El Secretario.—2.829-C.

GRANADA

El Ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en los autos número 938/76, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, en reclamación de un préstamo hipotecario contra don José López Ruiz, domiciliado en Granada, Conde de

Tendillas, 17, 4.º, A, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca especialmente hipotecada.

Solar edificable en la carretera de Murcia, de Granada, con superficie de cinco mil seiscientos veinte metros cuadrados. Linda: frente, Oeste, en línea de setenta y un metros, la carretera de Murcia; izquierda, entrando, Norte, finca de don José López Ruiz, antes de don Francisco Garrido Espinola; derecha, Sur, fincas de don Manuel Contreras Serrano y don Ambrosio Ortega Ocaña y Espalda; Este, en línea de noventa y seis metros, el Camino Viejo de Guadix.

Inscrita según inscripción primera, finca número 50.622, folio 49, libro 972, sección 1.ª de Granada.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo de subasta la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas, pactada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 9 de marzo de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.425-E.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario, número 491/75, promovido por «Sefisa, Financiaciones al Comprador, S. A.», contra don Juan Grau Olivares y doña Teresa Prat Tort, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por tercera vez, las siguientes fincas:

I. Una pieza de tierra bosque y yermo, antes en parte también cultivada, con las ruinas de una casa de labranza, cuyas medidas y número no constan, de extensión, según los títulos, veinte hectáreas diecinueve áreas y setenta y nueve centiáreas, pero según el catastro, parcelas 3, 14, 26, 27, 47 y 53 del polígono 8, solamente dieciséis hectáreas, sita en el término de San Acisclo de Vallalta y lugar llamado «Vilademoras»; linda: al Este, con Pablo Torras, Pedro Serena, Salvador Baches, hoy todo con sucesores de Julia de Munaner y con Felipe Caballé, hoy Juan; al Sur, con Pablo Torras, Mariano Llauger, Antonio Pera y Ramón Font, hoy las fincas de Francisco Vila, del término

de Canet, y con Julia Muntaner; al Oeste, con Pablo Torrés, Benito Sabater, Antonio Pérez, José Pujadas, herederos de Pedro Torrés, Pedro Catá y José Salierú, hoy Juan Caballé, Francisco Bachs, Juan Reig, Joaquina Reig y José Torres, Juan Bachs y Felipe Caballé, hoy con Francisco Bachs y Juan Caballé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 12, libro 1, folio 2, finca 1.

II. Otra pieza de tierra yerma, rocosa, sita en el término de San Acisclo de Vallalta, de extensión cuarenta y ocho áreas noventa y seis centiáreas, parcelas 48 y 52 del polígono B; linda: al Este, con Julia de Muntaner; al Norte, con la anterior; al Sur, con torrente de Vilademoras y parte con Jaime Misser, y al Oeste, con la anterior y con José Pera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 449, folio 55, libro 6, finca número 478.

III. Otra pieza de tierra bosque, sita en el término de Canet de Mar, paraje llamado la «Serra o Cap de Bou», de cabida una hectárea trece áreas. Linda: al Este, con sucesores de Francisco Pujadas, hoy sucesores de doña Julia de Muntaner, y parte con los de Jaime Miláns y de José Soler; al Sur, con los de José Roura; al Oeste, con los de Juan D. Ausich y los de Jaime Catá, hoy las anteriores, y al Norte, con dicho Catá y con dicho Pujadas, hoy herederos de Julia Muntaner.

Inscrita en el tomo 470, libro 39, folio 145, finca 3.165.

IV. Una pieza de tierra bosque, sita en el término de Canet de Mar y partida denominada Plana de Torrés, de cabida, según el título, ochenta y nueve áreas setenta y seis centiáreas, pero según el catastro, sólo sesenta y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte y al Este, con las fincas descritas bajo los números I y III de esta exposición, respectivamente; al Sur, con sucesores de Ramón Font, mediante camino, y al Oeste, con Francisco Vila Arquer, o sea, la número I.

Inscrita al tomo 49, libro 4, folio 82, finca número 281.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, de esta capital, el día 24 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichas fincas salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, constituyendo cada una un lote separado.

Segunda.—Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, de la cantidad de dieciséis millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, en cuanto a la primera finca; de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas, en cuanto a la segunda; de un millón ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas, respecto de la tercera, y de seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas, por lo que se refiere a la cuarta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad o que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1977, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—1.078-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, con el número 1.610/75 A, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Martínez Elvira, que nació en Puebla de Don Francisco -Mazarulleque- (Cuenca) el día 15 de julio de 1918 y que desapareció de Madrid, de su domicilio familiar, en el año 1946, sin haberse vuelto a tener noticias del mismo, y el cual era hijo de Anastasio y Paula.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.

1.ª 29-3-1977

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, calle María de Molina, 42, 4.º, en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405 de 1976-D, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Juan Timoner Cano y don Juan Antonio Montesinos Miralles, sobre pago de un préstamo hipotecario de 10.747.057,99 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas de costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en:

En Valencia, partida de La Coscollana o Benicalap, un solar sin número de policía. Mide la superficie edificable 800 metros cuadrados, lindando por sus cuatro puntos cardinales con calles en proyecto, cuyos viales se segregarán de la misma finca matriz de que ésta procede. Sobre dicha finca se habrá construido o construirá un edificio de ocho plantas, destinado a 70 viviendas y locales comerciales. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Valencia (Occidente), tomo 1.331, libro 267, sección 1.ª de afueras, folio 183, finca 27.123, inscripción 2.ª

En la escritura de constitución de hipoteca se estipuló que ésta se extendería a lo que determinan los números 1.º, 2.º y 3.º del artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 20 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince millones quinientas cuarenta mil seiscientos noventa y nueve (15.540.699) pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercedo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1977, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—2.802-C.

MALAGA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital de Málaga por prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos número 1.139 de 1976, de don Manuel Sánchez Ballester, ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional dicho señor; habiéndose acordado que la Junta general de acreedores tenga lugar en este Juzgado, Tomás Heredia, número 28, piso cuarto, a las diecisiete horas del día veintidós de abril próximo; lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, a quienes se previene que el informe de los interventores y Memoria, balance y proposición de convenio se hallan en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Dado en Málaga a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—3.121-C.

OVIEDO

El día 23 de junio próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y primera subasta de los siguientes bienes, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Asturias contra don Luis González Robles:

1. En Santa Cristina, parroquia de Pereda, concejo de Grado, en esta provincia, tierra sólo de monte bajo, de 19 hectáreas, 90 áreas y 68 centiáreas, procedente de la llamada «El Canto y Rozadiella». Linda: al Este, Luis González Robles; al Norte, camino de Grado a Moutas y parcelas de Manuel Sánchez, Esteban Rodríguez, Enrique García Menes, herederos de Baldomero García y Serafín García, y también con camino de servicio del monte; Oeste, resto de la finca de donde procede, de Manuel García Fernández, y Sur, camino de Grado a Salcedo. Valorada en 3.721.875 pesetas.

2. El monte a rozo llamado del Xorro, en el paraje de su nombre, parroquia de La Mata, concejo de Grado, cabida, según el título, 5 hectáreas 80 centiáreas, y según medición reciente, de 6 hectáreas 92 áreas 6 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, Luis González Robles; Oeste, el mismo y Belarmino y Nicanor de los Fornos, y Sur, Manuel García Fernández. Se halla atravesado de Norte a Sur por el camino de Grado a Santa Cristina, que lo divide en dos trozos, uno, el más pequeño, hacia el Este, de unas 2 hectáreas de extensión y al que se le conoce por el nombre de El Bravo, y el otro, de mayor mensura, hacia el Oeste. Valorada en 2.973.125 pesetas.

3. Finca a prado y rozo, que es parte de la conocida con el nombre de «Prado del Obispo», sita en términos de la parroquia de Lugo de Llanera, de cabida ochenta y siete áreas sesenta y siete centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con otra de don José María Castejón González; al Sur, bienes de herederos de Valentín Coto; al Este, de José Manuel y Zoilo Suárez y de herederos de Valentina Coto, y al Oeste, carretera de Lugones a Avilés. Valorada en 2.102.500 pesetas.

Condiciones

1.ª Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de hipoteca antes indicados, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dichos tipos para poder tomar parte en la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 4 de marzo de 1977.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.073-3.

SANTA MARIA DE GUIA

Don Rafael Fernández Valverde, Juez de Primera Instancia de Santa María de Guía de Gran Canaria y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de declaración de fallecimiento, número 34 de 1973, a instancia de don Juan Dolores García Delgado contra el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de doña María Dolores García Delgado, y en los cuales, por providencia del día de la fecha, se ha acordado librar edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y diario de la citada ciudad «Eco de Canarias», y en cumplimiento de informe del excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas, a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y estando doña Dolores García Delgado en ignorado paradero actualmente, y de la cual se sabe que emigró a la isla de Cuba hace más de cincuenta años, no teniendo más noticias suyas desde hace más de doce años, y siendo promovida dicha declaración de fallecimiento de la misma por su hermano don Juan Dolores García Delgado.

Y a tales fines se expide este edicto en Santa María de Guía a 4 de marzo de 1977.—Firmado, el Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—2.457-E.

1.ª 29-3-1977

TARRASA

Don Jesús Eugenio Corbal Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 25/76, se sigue expediente de suspensión de pagos del comerciante don Ismael Freixes Montserrat, domiciliado en esta ciudad, calle Cruz, número 10, bajos en el cual expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado al mismo en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en estado de insolvencia provisional. Asimismo, y por haberse acordado en el auto de mención, se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 del próximo mes de mayo, a las dieciséis horas.

Dado en Tarrasa a 24 de diciembre de 1976.—El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario accidental, Juan M. Morante Capel.—2.828-C.

TOLOSA

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto, saluda y hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 111 de 1976, se tramita expediente

de suspensión de pagos a instancias del comerciante don José Ramón Arteta Foruria, vecino de esta villa, en el cual se ha dictado resolución en el día de hoy, declarando sobreseído dicho expediente, al no haberse reunido en la Junta general de acreedores el quórum suficiente, igual al 80 por 100 de los créditos del suspenso, quedando en libertad los interesados para hacer uso de los derechos que pudieran corresponderle.

Dado en Tolosa a 23 de febrero de 1977. El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—2.836-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente número 1.411 de 1976, seguido en este Juzgado, por resolución de esta fecha se ha declarado al industrial de Cuart de Poblet don Ramón Tomás Miró en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, mandando convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo y hora de las diecisiete.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1977.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores. 2.826-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado Municipal número 9 de los de Sevilla, bajo el número 1.023 de 1976, sobre malos tratos de palabras, en el que aparece como denunciante Enrique Villa Lara; como perjudicada, Isabel Medina Barranco, y como denunciado, Baldomero Gordillo Medina, hecho ocurrido el pasado 21 de julio de 1976, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la resolución recaída en el citado expediente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Baldomero Gordillo Medina de la infracción que viene acusado, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Esteban Benito (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado denunciado, Baldomero Gordillo Medina, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 28 de febrero de 1977.—El Secretario, F. Sánchez de Nieva Ferrand.—2.212-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

NIETO PEÑA, Pedro Miguel; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Santa Cruz de Tenerife, casado, mecánico reparador, de veintinueve años, 67 kilogramos de peso, estatura 1,67 metros, biotipo atlético, con último domicilio conocido en calle del Hierro, 34, Taco-La Laguna; procesado en causa número 325/1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta

días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 93. (288.)

GARCIA ASPERILLA, Manuel; hijo de Magdalena y de Paula, natural de Madrid, soltero, yesero, de diecinueve años, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, frente despejada; procesado en causa número 297 de 1976 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta. (286.)

VINCENT CANNING, Graham; hijo de Willian, natural de Loughbough, provincia de Lester (Inglaterra), soltero, impresor, de treinta y un años, estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, boca normal, barba poblada, nariz recta, color sano, cicatriz en el pómulo izquierdo; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(285.)

COTIJOS MATEOS, Pedro; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Barcelona, soltero, pocero, de veintinueve años, estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(284.)

NUÑEZ MORENO, Miguel; hijo de Luis y de Consuelo, natural de Villarrobledo (Albacete), nacido el 21 de enero de 1949, domiciliado últimamente en Albacete; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 341 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días en Albacete ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(283.)

GABARRI MORENO, Diego; hijo de Diego y de Dolores, natural de Madrid, soltero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Neguri (Vizcaya) y Pozo del Huevo, Vallecas-19, Madrid; procesado por resistencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Victoria.—(282.)

Juzgados civiles

ANEL FERNANDEZ, Agustín; de veintidós años, hijo de Enrique y de Marina, natural de San Martín (Orense), hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 36 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos. (289.)

GARCIA AMADOR, Joaquín Rafael; nacido en Valladolid el 6 de enero de 1946, hijo de Rafael y de Adelina, en ignorado paradero; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(288.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Escuela de Máquinas de la Marina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 178 de 1976, José Carlos Giráldez Fernández.—(305.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 141 de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Antonio Pérez Buitrago. (304.)

EDICTOS

Juzgados militares

Por el presente se le notifica al ex legionario Laurentino Dosantos Baeta, hijo de Joao y de Derinda, natural de Covilhã (Portugal), nacido el día 13 de febre-

ro de 1953, de profesión trabajador del campo, avecindado en San Jorge de Beira (Portugal); que la autoridad judicial de esta Primera Región Militar acuerda el sobreseimiento definitivo de la causa número 444/75, que por el delito de deserción se le instruye en este Juzgado, según lo dispuesto en los artículos 4.º, núme-

ro 1, y 5.º, número 1, del Real Decreto-ley 10/1976, de fecha 30 de julio, por lo que es de aplicación en el número 5.º del artículo 719 del Código Castrense.

Leganés, 28 de enero de 1977.—El Teniente Juez Instructor, Elías Martínez Cabedo.—(273.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de aceites lubricantes y grasas.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de aceites lubricantes y grasas a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente M. T. 14/77-54.

Relación de artículos y precio límite

Aceites lubricantes y grasas, por un importe límite total de 8.360.630 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de sesenta días naturales, a partir de la adjudicación en el Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería, carretera de Cabanillas, s/n., Guadalajara.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las doce horas del día 25 de abril de 1977.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las diez treinta horas del día 27 de abril de 1977, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por

la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—2.379-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de material administrativo de hospitales.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de material administrativo de hospitales a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1 S. V. 19/77-53.

Relación de artículos y precio límite

Batas de Médico, cubiertos, juegos de cama, etc., por un importe límite total de 49.850.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de ciento veinte días, a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Intendencia, al pie del que se designe.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado,

antes de las diez treinta del día 25 de abril próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once del día 27 de abril, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—2.380-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras referente al concurso para la adquisición de carrozados de autobastidores.

Habiendo sufrido error el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de los actuales, para la adquisición de carrozados de autobastidores, se pone en conocimiento de los señores oferentes que:

Donde dice: «Carrozado de 31 autobastidores».

Debe decir: «Carrozado de 35 autobastidores».

Madrid, 23 de marzo de 1977.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—2.515-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Ripollet (Barcelona), con destino a la instalación de los servicios de Correos y Telecomunicación y vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Ripollet (Barcelona), con destino a la instalación de los servicios de Correos y Telecomunicación y vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».